

La pesca industrial del sur austral en la discusión sobre una nueva ley de pesca

Puerto Aysén
18 de abril 2024





LA PESQUERÍA DEMERSAL SUR AUSTRAL (PDA): Particularidades desde el sur de Chile

41°28,6'LS

47°00'LS

57°00'LS

© 2009 TerraMetrics
© 2009 NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
© 2009 DigitalGlobe

La Pesquería Demersal Sur Austral (PDA)

- Es una pesquería multiespecífica de recursos demersales con alto valor agregado
 - Merluza austral
 - Congrio dorado
 - Merluza de cola
 - Merluza de tres aletas
 - Bacalao de profundidad
 - Reineta
 - Cojinoba
- } LTP
- } PEP
- La actividad industrial se desarrolla entre el paralelo 41°28,6" L.S. y el 57° L.S., **en aguas exteriores**, sin interferencia con las flotas artesanales.



100% consumo
humano



La industria del sur austral

- 5 empresas asentadas en las regiones patagónicas por muchos años
- 9 naves en operación: 7 barcos fábrica y 2 barcos hieleros
- Artes de pesca de arrastre y palangre
- Planta procesadora en Puerto Chacabuco
- Recaladas y desembarque en Puerto Chacabuco y Pta. Arenas.
- Sobre 1.200 empleos directos entre flota y planta

Certificación internacional de pesca sostenible: Accesibilidad a los mercados

Certificación bajo el Estándar del Marine Stewardship Council (MSC)

- Norma más exigente de sustentabilidad a nivel mundial
- Basado en el Código de Conducta para la Pesca Responsable fijado por FAO.



P
R
I
N
C
I
P
I
O
S

1. Sostenibilidad de las poblaciones de peces explotadas

La pesca debe realizarse a un nivel que permita su continuidad de manera indefinida

2. Mantenimiento del ecosistema del que depende la pesquería

Las operaciones de pesca deben efectuarse de manera de mantener la estructura, productividad, función y diversidad del ecosistema

3. Gestión eficaz y responsable

La pesquería debe cumplir con la normativa y tener un sistema de gestión que responda a las circunstancias cambiantes

1
+
2
+
3

Pesquería industrial de merluza austral con arrastre y palangre



Certificación de Sostenibilidad del MSC



Pesquería bien gestionada y sostenible

Industria y certificación internacional de pesca sostenible: Accesibilidad a los mercados

Y vamos por más...

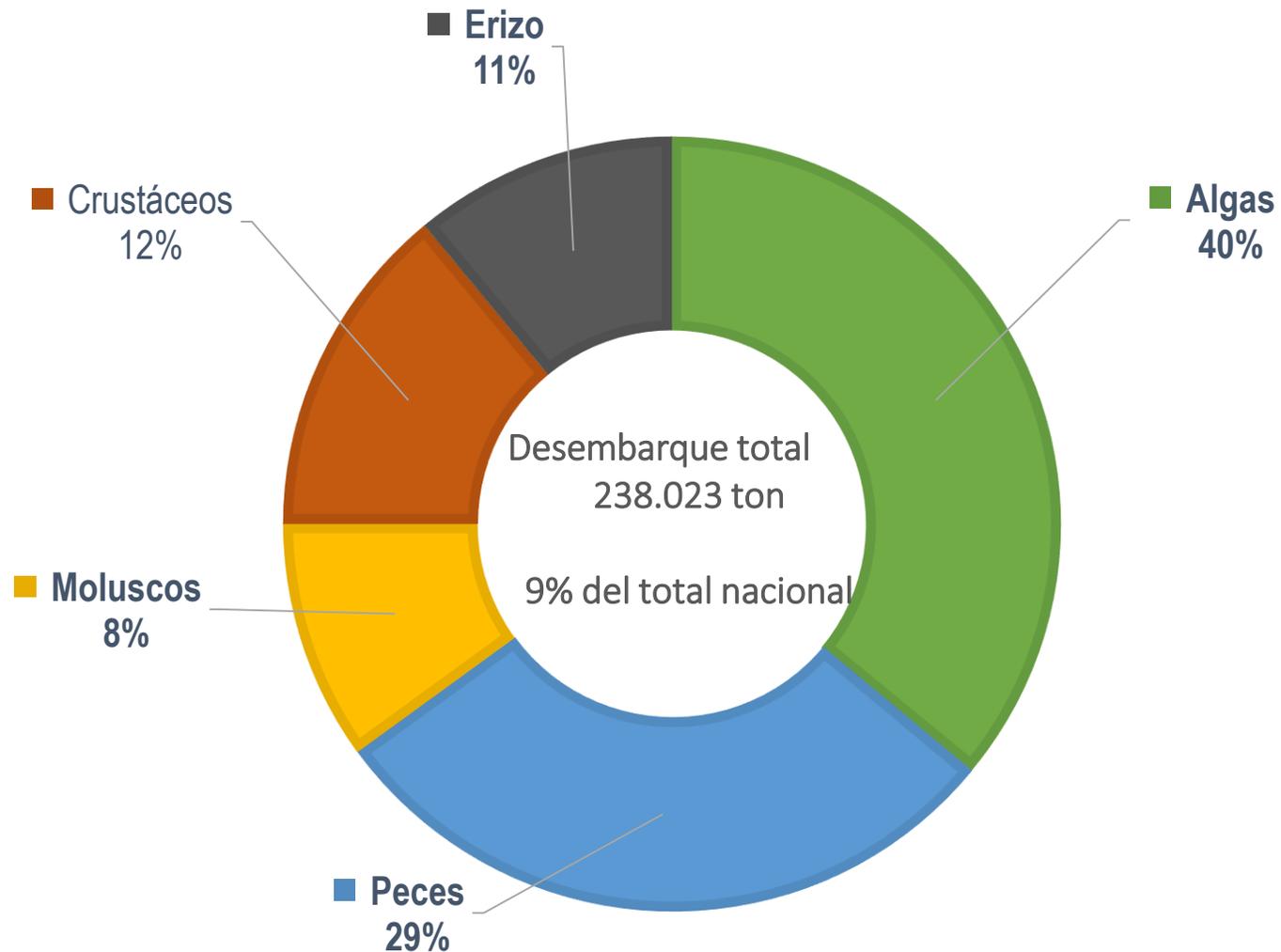
- Krill → Re certificado MSC
- Bacalao de profundidad → En Programa de Mejoramiento
- Merluza de cola → Pre- evaluación MSC





Contexto pesquero del sur austral

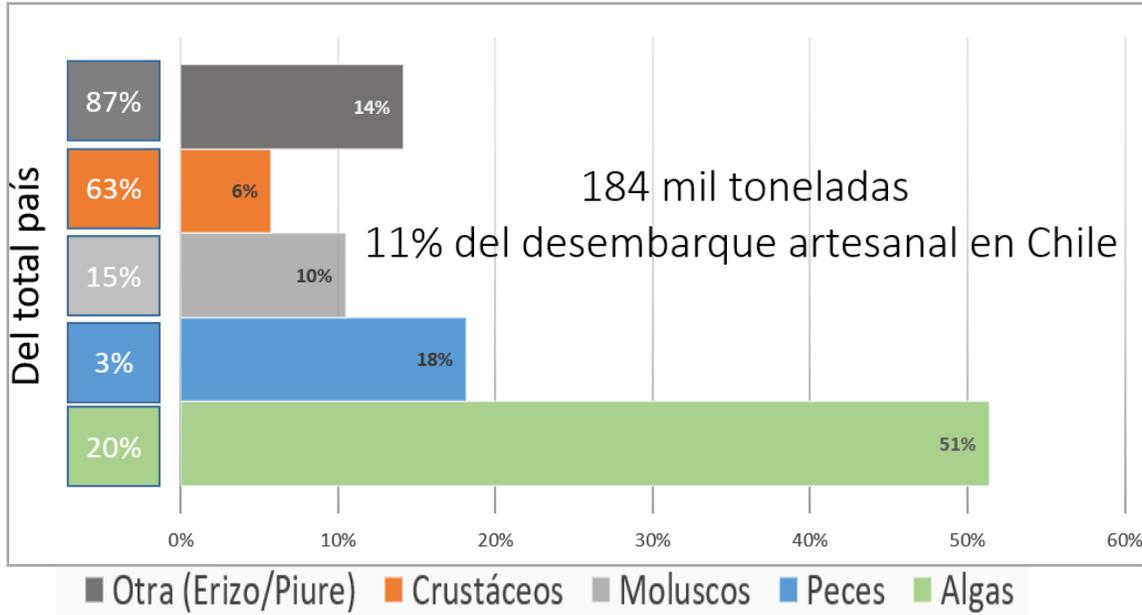
La pesca en la macrozona sur austral es una actividad muy diversa



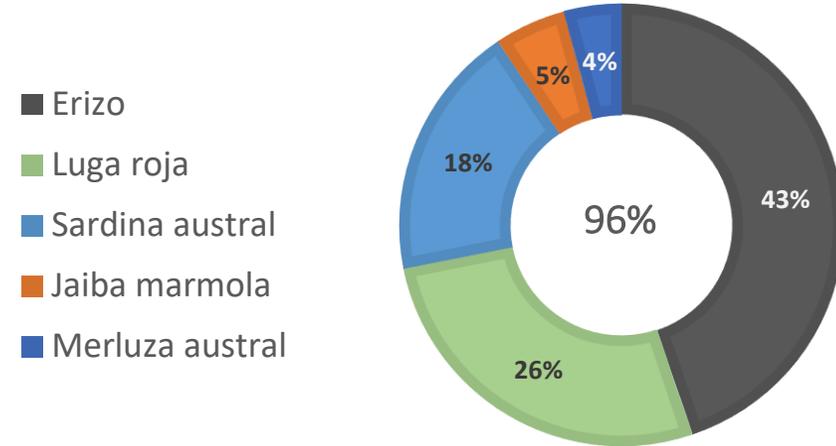
Nota*: considera actividad extractiva artesanal e industrial (excluye centros de cultivo y Amerb).
Fuente: Anuario Estadístico Sernapesca 2022

La macrozona sur austral aporta el 9% al desembarque total del país

Actividad artesanal del sur austral (X-XI y XII Región)

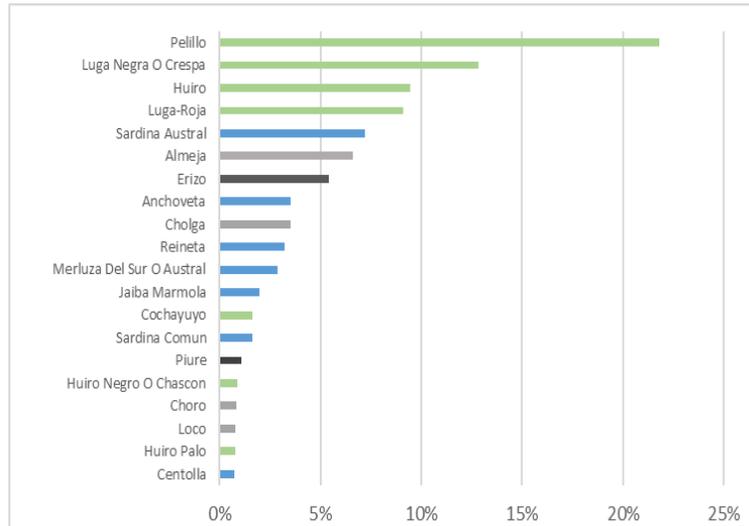


AYSEN: 20.697 toneladas
11% del desembarque artesanal sur austral

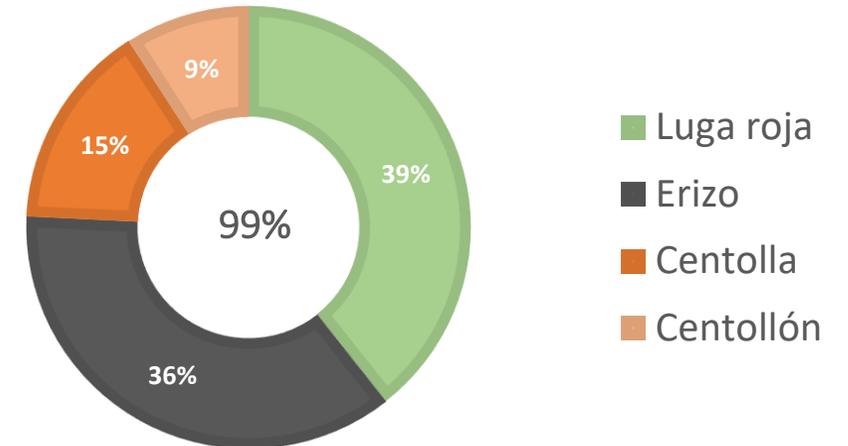


LOS LAGOS: 141.437 t

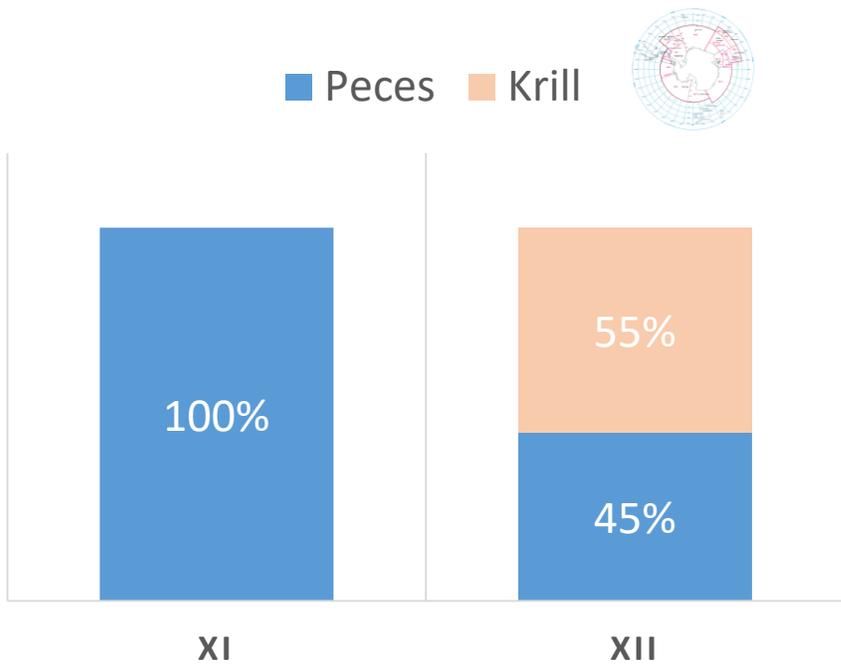
77% del desembarque artesanal sur austral



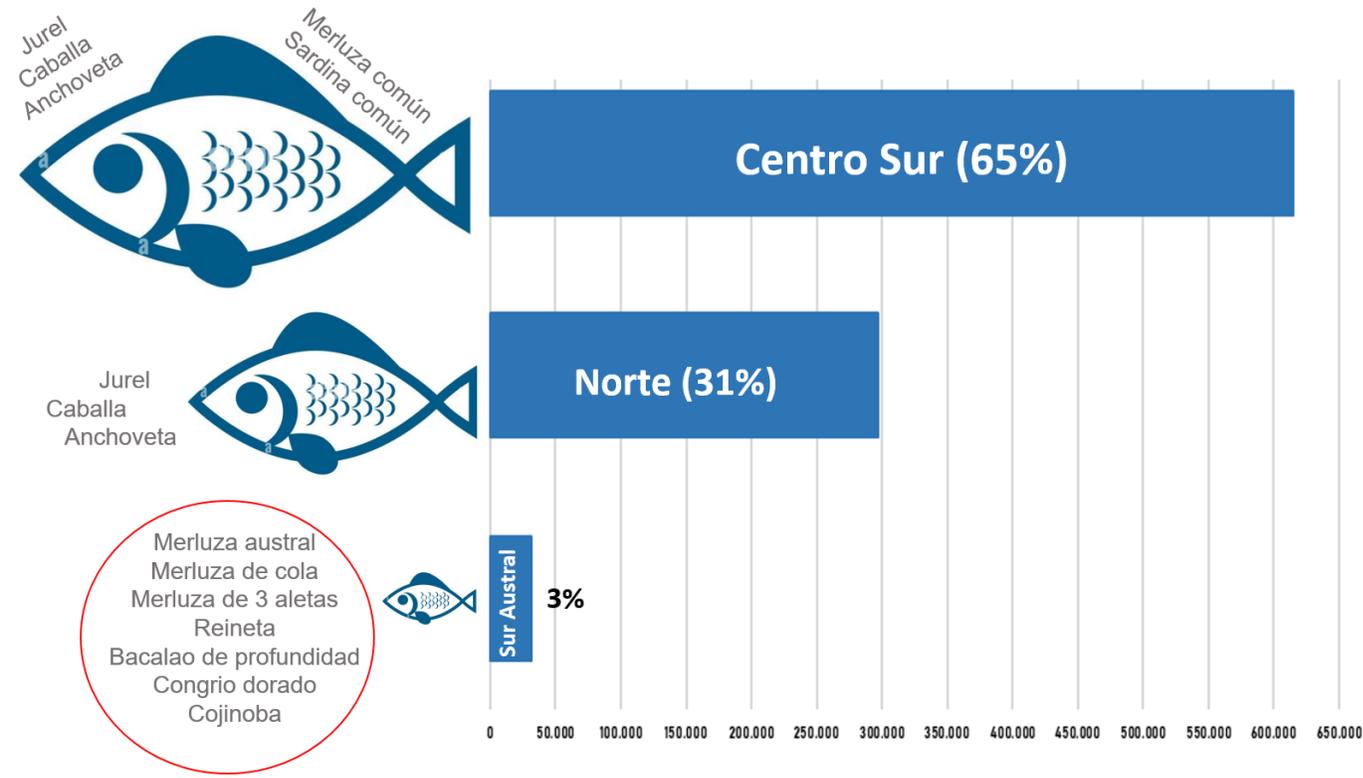
MAGALLANES: 22.435 toneladas
12% del desembarque artesanal sur austral



La actividad industrial del sur austral está basada en peces demersales

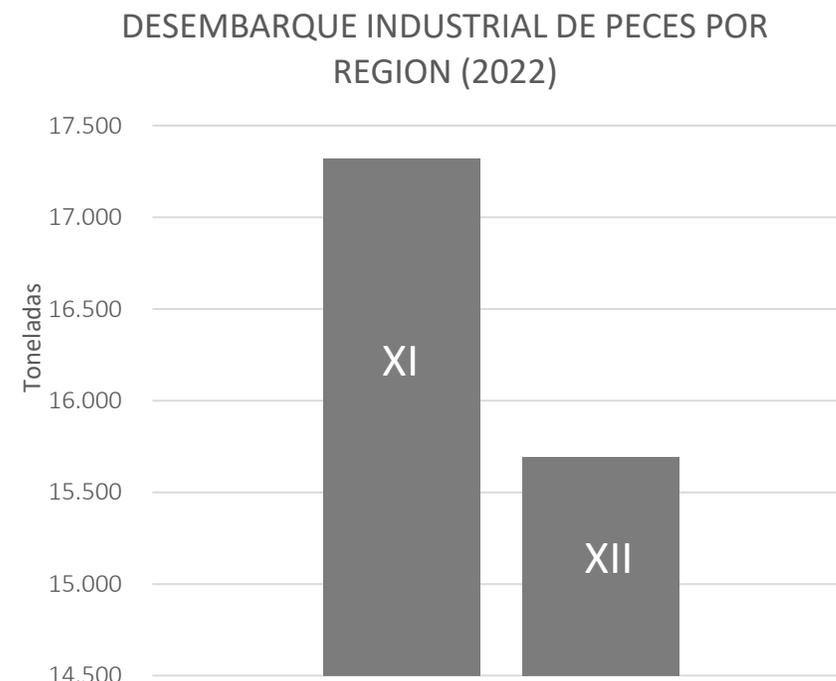
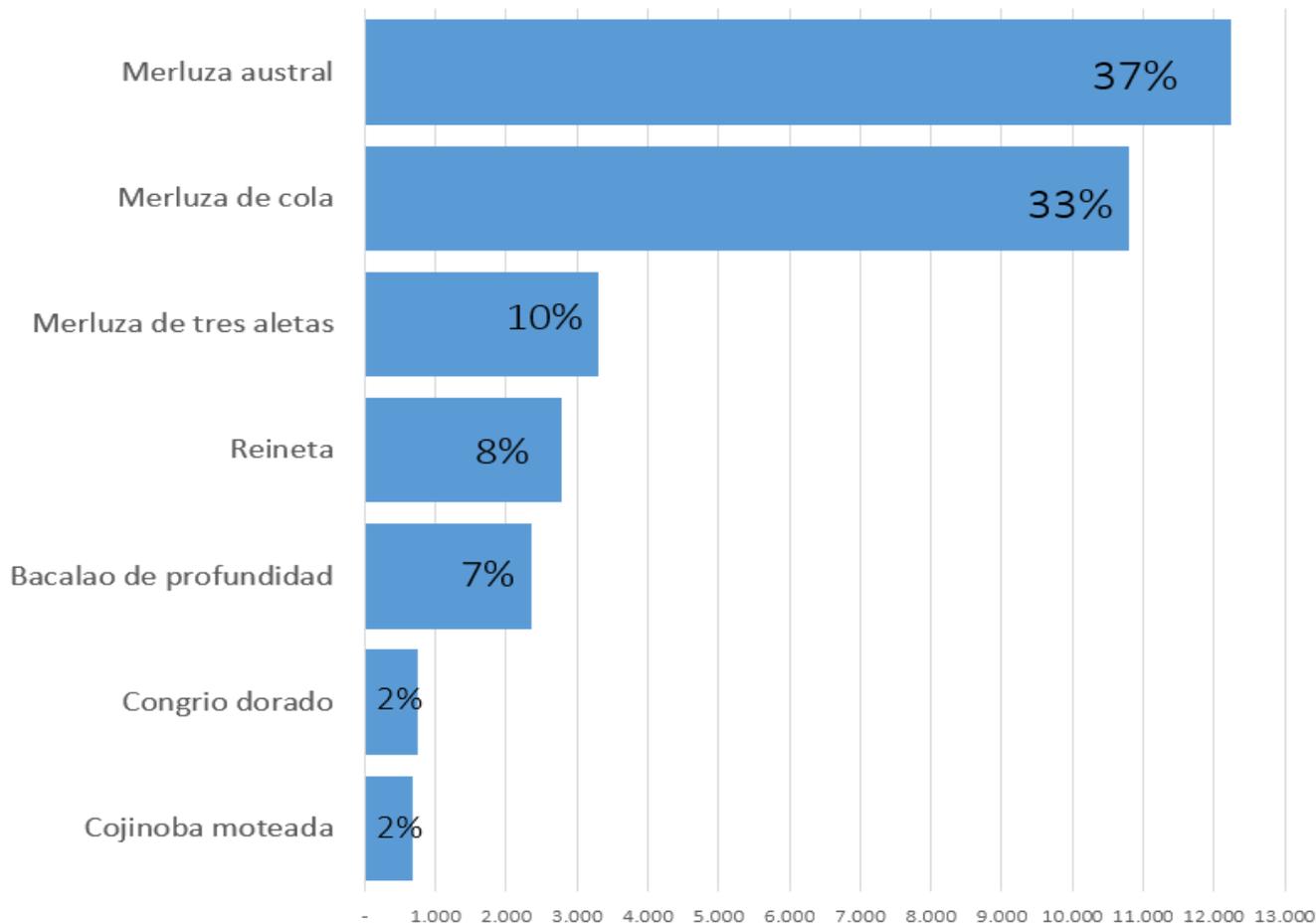


52 mil ton → 5% del país



Fuente: Anuario Estadístico Sernapesca 2022

La pesquería industrial demersal sur austral

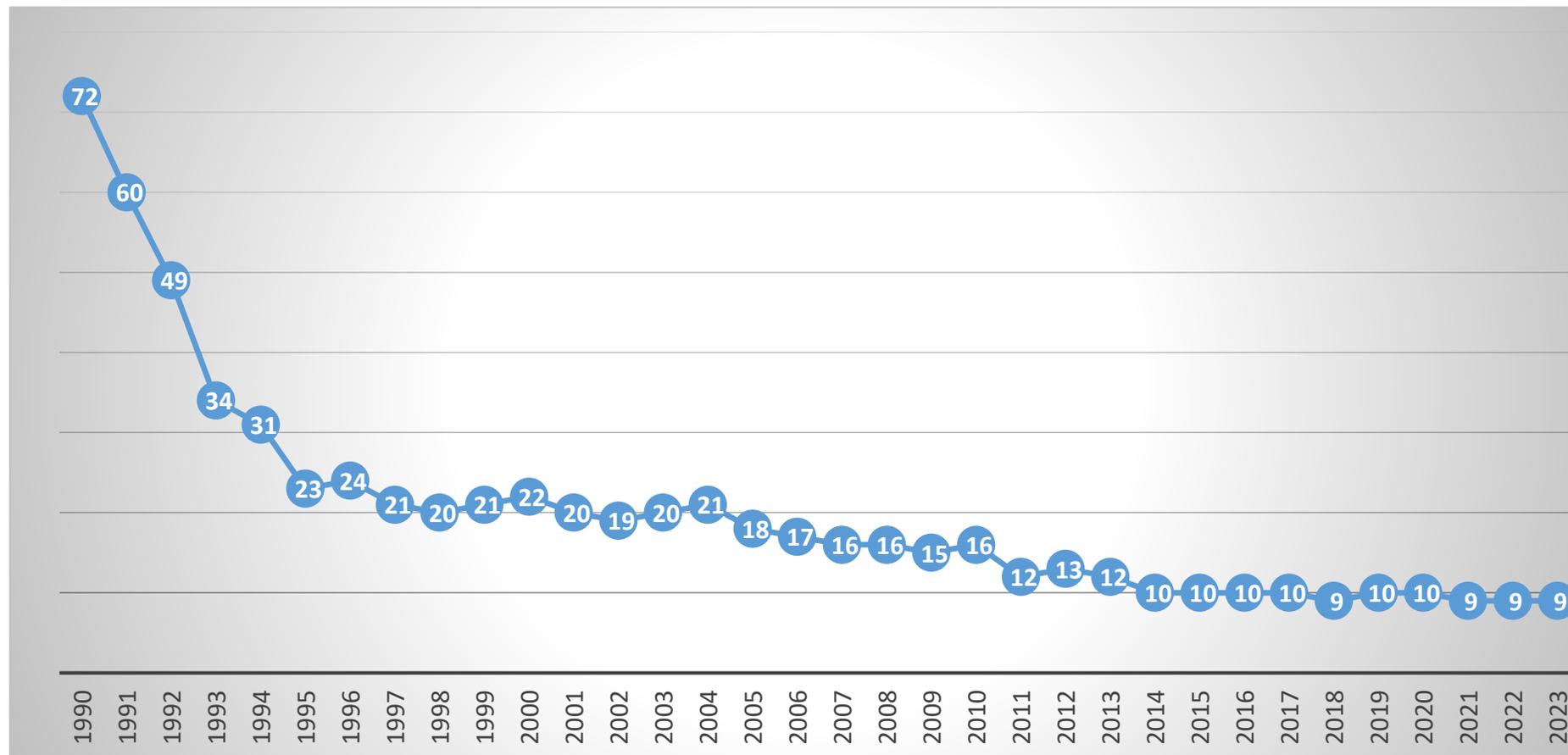


33 mil ton
de peces



3% del país

Ajuste naves industriales del sur austral



1991
Ley 18.899
**CIERRE
REGISTROS**

2001
Ley 19.713
LMCA

2013
Ley 20.657
LTP



Planteamientos al proyecto para asegurar la sostenibilidad de la pesca industrial del sur austral

En esta ocasión, nos centraremos en los aspectos de mayor efecto local: **Pesquería demersal del sur austral**



Elementos
esenciales para
la
sostenibilidad
de la pesca
industrial del
sur austral

Certeza jurídica
sobre los
derechos de pesca
otorgados
y
estabilidad en las
reglas del juego

- Sistema de licencias con visión de largo plazo, que permita desarrollo de inversiones y recuperación de las mismas.
- Trabajo formal, productivo, de calidad y de largo plazo.

Disponibilidad de
recursos
pesqueros

- Decisiones de manejo sobre bases científicas e investigación de primer nivel.
- Política eficaz contra pesca y comercialización ilegal.
- Transferibilidad intersectorial (Cesiones de cuotas)

Aspectos
operacionales
acordes a la
actividad

- Barcos adecuados para distancias y condiciones de mar en que se encuentran los caladeros de pesca del sur austral.
- Artes de pesca aptos para productos de consumo humano
- Acceso a caladeros de pesca en mar exterior

PROYECTO DE LEY:

- **Decrece la actual LTP A, desde el 85% actual, a un 50% de la fracción industrial.** El decrecimiento (35%) se licitará como LTP B a la entrada en vigencia de la ley.
 - Precariza las operaciones productivas actuales al introducir incertidumbre en el acceso para los distintos actores.
 - Fuerte impacto negativo sobre suministro de materia prima en plantas de proceso de consumo humano.
 - Efecto en fuentes de trabajo, contratos de trabajo y rentabilidad de las inversiones.
 - Concentración N° actores
 - Inconstitucionalidad
- **Reduce el plazo de duración de 20 a 10 años.**
 - Fuerte desincentivo a las inversiones de capital de largo plazo. Barcos, plantas, equipos requieren más de 10 años para su amortización.
 - Concentración N° actores

Certeza
jurídica
sobre los
derechos de
pesca
otorgados
y
estabilidad en
las reglas del
juego

▪ **Derechos de
pesca y
licitaciones**

PROPUESTAS

- **Mantener condiciones LTP A otorgadas hasta el 2033 (mínimo 85% de la fracción industrial).**
- **Aumentar plazo de vigencia para nuevas LTP A y B (mínimo de 20 años).**
- **Mantener fraccionamiento vigente hasta 2032.**
- **Nuevos fraccionamientos sobre bases científicas y técnicas**

PROYECTO DE LEY

- Mantiene posibilidad que titulares de asignación en RAE cedan toneladas a titulares de LTP, cesiones limitadas al 50%, pero, dicha limitación se exceptúa para merluza austral y congrio dorado de la X, XI y XII Regiones por 10 años y se puede prorrogar, con acuerdo del Consejo Macrozonal, por un plazo determinado, pero no puede ser mayor a 3 años consecutivos (Art. 7 transitorio).
- Inestabilidad operacional por acceso al recurso incierto

Disponibilidad de recursos pesqueros

• Transferibilidad intersectorial

Cesiones de cuotas entre actores

PROPUESTAS

- Mantener la excepción para las cesiones de merluza austral y congrio dorado de las regiones X, XI y XII contenida en la ley vigente, a menos que bajo acuerdo del Comité de Manejo se decida algo distinto.
- El resultado de las transacciones de las cesiones debe ser público. Monto pagado y quién/es lo reciben debe ser incorporado al registro público que lleva Sernapesca.

PROYECTO DE LEY

- Libera de obligación de declarar desembarque a embarcaciones artesanales menores de 12 metros
- Posicionador solo para embarcaciones mayores a 12 metros

• Control actividad ilegal

PROPUESTAS

- Incorporar medidas de control para la comercialización/transporte ilegal
- Obligación declarar y certificación desembarques a toda embarcación mayor de 12 metros.
- Obligación declarar zarpe y desembarcar en puertos y/o caletas autorizadas

PROYECTO DE LEY

- Comité Científico Técnico de pares formado por miembros de los Comités Científico Técnicos y de IFOP
 - ¿Imparcialidad en decisiones?

• Bases científicas sólidas en la gestión

- Obligatoriedad de Revisión por pares externos con expertos internacionales y periódicas a todas las evaluaciones de recursos. Esto en reemplazo del Comité de Pares

PROYECTO DE LEY

Contiene facultades unilaterales e inconsultas como:

- Prohibir cualquier arte que determine expresamente Subpesca que cause daño al medio ambiente marino. (Sólo con resolución de Subpesca, sin consulta. No se indica procedimiento)
- Limitación parcial o total del uso de artes de pesca de alto impacto ecosistémico en áreas adyacentes a: AMP, EMV, sitios de anidamiento de especies protegidas (No se indica procedimiento).
- Congelamiento Huella de arrastre. Subpesca definirá polígonos para la operación de la huella de arrastre. No se define qué se entiende por huella de arrastre. Solo requiere resolución fundada de Subpesca

Aspectos operacionales acordes a la actividad

- **Artes de pesca aptos para productos de consumo humano**

PROPUESTA:

- Incorporar consulta al comité de manejo y requerimiento de informe técnico en las medidas que prohíban, restrinjan o limiten el uso de artes de pesca (Art. 19, 21 y 22 del PL).

Las medidas que prohíban, restrinjan o limiten el uso de artes de pesca no pueden quedar sujetas a una facultad discrecional de la autoridad.

Los comités de manejo deben ser consultados y emitir informe técnico.

PROYECTO DE LEY

- Redacción actual es confusa respecto a la operación de los barcos fábrica o factoría.
- Factores que hacen imprescindible el uso de barcos factoría en Magallanes
 - Distancia a los caladeros de pesca
 - Condiciones climáticas
 - Altos volúmenes de captura y proceso
 - Calidad del producto y mayor valor
- La actividad pesquera industrial en Magallanes se realiza exclusivamente con **Barcos factoría** y se desembarca 100% en puertos de la región

Aspectos operacionales acordes a la actividad

- **Barcos adecuados para distancias y condiciones de mar en que se encuentran los caladeros de pesca del sur austral.**

PROPUESTA

- **Incluir una norma explícita y permanente que permita a los titulares de LTP, poder operar con barcos fábricas en el área marítima al sur del paralelo 44°30' L.S. en términos similares a los contemplados en el actual artículo 12 transitorio.**

Un cambio legal debe
corregir y mejorar
las imperfecciones de la normativa actual y
mantener lo que ha funcionado bien.



MARES PARA
SIEMPRE
ELIGE EL SELLO AZUL



Muchas gracias